

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001421814	<b>Fecha de emisión:</b>	11-11-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	13-11-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	MADERAS ANDINAS MADEORTEGA	<b>Razón social:</b>	MADERAS ANDINAS MADEORTEGA COMPAÑIA LIMITADA	<b>RUC:</b>	1792269830001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTEGA POZO SANTOS DAVID					
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	davidortegapozo@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	davidortegapozo@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0991941499 0992145918 0980382495 0999670481					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3495370804	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 08D05 SAN LORENZO - MIES	<b>RUC:</b>	1060037340001	<b>Teléfono:</b>	062780576 062781331	
<b>Persona que autoriza:</b>	CRUZ ALFREDO PLAZA ANGULO	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL 08D05 SAN LORENZO MIES	<b>Correo electrónico:</b>	cruz.plaza@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	distritomiessanlorenzo	<b>Correo electrónico:</b>	veronica.quintero@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ESMERALDAS	<b>Cantón:</b>	SAN LORENZO	<b>Parroquia:</b>	SAN LORENZO, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	AV. ARMADA NACIONAL BARRIO NUEVOS HORIZONTES	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	TACITO ORTIZ DIAGONAL A LA ESCUELA HOGAR DEL NIÑO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062780576 062781331
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08 am hasta las 17:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	TLG. ELSA REASCO				
<b>Observación:</b>	MATERIAL DE ASEO PARA LOS CDI					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: distritomiessanlorenzo

**Persona que autoriza**

Nombre: CRUZ ALFREDO PLAZA ANGULO

**Máxima Autoridad**

Nombre: CRUZ ALFREDO PLAZA ANGULO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3529010921	APLICADOR CON ALGODON EN DOS EXTREMOS, 7CM - 8 CM X 2 MM  APLICADOR CON ALGODON EN DOS EXTREMOS, 7CM - 8 CM X 2 MM MARCA: MARCA - 4 REQUISITOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD: • Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente • Original o copia del Certificado de Control de Calidad del lote o lotes del dispositivo médico entregado - 3 1 2 ROTULACIÓN De acuerdo con lo establecido en el Registro Sanitario. Además debe incluir la leyenda	50	0,0100	0,0000	0,5000	12,0000	0,5600	56000000095308050010000000

"Gratuito. Prohibida su venta"

- 1.2 NOMBRE GENÉRICO: Aplicador con algodón en dos extremos, 7cm - 8 cm x 2 mm
- 3.2.1 CARACTERÍSTICAS: Material resistente que proteja al dispositivo médico de la manipulación al que será sometido, el tamaño deberá ser acorde al contenido interno y que además facilite su almacenamiento y otros establecidos en el Registro Sanitario
- 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Palillo de madera, libre de astillas con dos extremos adheridos a torunda de algodón hidrófilo 100%, blanco, modoto, 7 cm - 8 cm x 2 mm, no estéril, descartable
- 1.1 UMDNS CUDIM: 15-066-15-066-001
- 3.2.2 ROTULACIÓN: De acuerdo con lo establecido en el Registro Sanitario. Además debe incluir la leyenda "Gratuito. Prohibida su venta"
- 3.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES: Se exceptuará la impresión de la leyenda en el envase primario y se aceptará solo en el envase secundario cuando: - El envase primario sea pequeño. - Cuento con un sello de seguridad
- 3.1.0 ENVASE PRIMARIO: Debe contener información impresa en castellano, con caracteres nítidos, legibles e indelebles
- 1.4 GRUPO/ESPECIALIDAD: Uso General
- 1.3 TIPO DE PRODUCTO: Dispositivo médico
- PRESENTACIÓN COMERCIAL: FUNDA POR 100 UNIDADES
- 2.2 ALMACENAMIENTO: Según lo establecido por el fabricante
- 3.1.1 CARACTERÍSTICAS: Sellado herméticamente, tamaño acorde al contenido interno y que cumpla con las características establecidas en el Registro Sanitario
- 1.5 PRESENTACIÓN: Según consta en el Certificado de Registro Sanitario
- 2.3 TIEMPO DE VIDA ÚTIL: Según consta en el Certificado del Registro Sanitario
- 3.2.0 ENVASE SECUNDARIO: Debe contener información impresa en castellano, con caracteres nítidos, legibles e indelebles que permitan la lectura rápida

Subtotal	0,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0600
<b>Total</b>	<b>0,5600</b>

Número de Items	50
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>0,5600</b>

**Fecha de Impresión:** viernes 16 de noviembre de 2018, 10:00:58